Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000208-02

Aprobación por la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto al Programa de formación de personas trabajadoras ocupadas en empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 24 de septiembre de 2026.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

La Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000208, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto al Programa de formación de personas trabajadoras ocupadas en empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 37, de 24 de septiembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Consolidar el programa FORTRA como herramienta estratégica para la formación de los trabajadores y la mejora de su empleabilidad, destacando su impacto positivo en la tracción y reciclaje del empleo, en la mejora de la competitividad empresarial y en la adaptación del mercado de trabajo a los continuos cambios que las tecnologías provocan.

2. Impulsar su mejora continua, incorporando mecanismos de coordinación con otros programas de empleo y formación.

3. Fomentar su visibilidad institucional, mediante campañas de difusión, para que se constituya en un elemento de mejora de la formación de las plantillas de las empresas de Castilla y León.

4. Ampliar su alcance, explorando nuevas líneas de actuación que refuercen su impacto en sectores estratégicos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864